INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA "ADQUISICION DE EQUIPOS DE INFORMATICA" ID N° 252.612

DICTAMEN N° 15 .

Asunción, 27 de mayo de 2013.

Señor
Diego Zavala
Ministro de Industria y Comercio
Presente:

Con relación al llamado realizado por el PROGRAMA PAR-005/002 "APOYO AL GOBIERNO NACIONAL PARA IMPLEMENTAR EL PLAN NACIONAL DE EXPORTACION A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO" para la Adquisición de Equipos de Informática **con ID N° 252.612**, bajo la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA**, cuyo proceso de Adquisición se realiza a través de la Unidad Ejecutora de la Red de Inversiones y Exportaciones (REDIEX) el cual figura en el Programa Anual de Contrataciones aprobado por Resolución N° 122 del 20 de Febrero de 2.013 y de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes.----------

En tal sentido, el Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas del Ministerio de Industria y Comercio conformado según Resolución Nº 19/13, para el análisis de las propuestas presentadas por los distintos oferentes en los distintos llamados realizados, en virtud a lo dispuesto en los Artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21.909/03 y 5.174/05, procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables y vigentes.----------

DATOS DEL LLAMADO

ID Nº	**252.612**
Nombre del Llamado	**Adquisición de Equipos Informáticos**
Modalidad	**Contratación Directa**
Nº de Expediente	**311.584 del 02/04/13**
Sistema de Adjudicación	**Total**
Monto	**32.500.000.-**
Resolución de aprobación del pliego Nº	**02/13**
CDP Nº	**39/13**
Fuente de Financiamiento	**30**

Nelson Florentín
Abogado

Diana Vera Mercado
Economista

Abog. Silvia Sanfander Florentín
Secretaria General

MIGUEL MEZA VARGAS
Coordinador del Gabinete del Ministro

C.P. Lidia Fabiola Grijalba C.

EVALUACIÓN DE LA OFERTA

Este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Artículo 64 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, que dispone que el Informe de Evaluación, deba ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

1- EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS: El llamado de referencia, ha sido publicado en el Portal del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), habiéndose cursado invitaciones a las siguientes empresas: **DATA LAB S.A, DATA SYSTEMS S.A, OFFICE COMPUS S.A, INFOCENTER S.A** y **MASTER SOFT**, fijándose como fecha de apertura de sobres con las respectivas ofertas el día 12 de abril de 2013 a las 9:15 horas. En el día y hora señalada con anterioridad, en la Sala de Reuniones de Rediex del Ministerio de Industria y Comercio, cuyos detalles constan en el ***ACTA DE APERTURA DE SOBRES*** labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos, se ha realizado el acto conforme a las formalidades prescriptas por las disposiciones reglamentarias aplicables. Presentando ofertas en el tiempo establecido las siguientes empresas: **INTERPRO de Juan Carlos Zucolillo, BIOS INFORMATICA de Eliseo Gómez, AVALON S.A, HANDRUG de Hugo Benitez, HPTI Sistemas y Equipamiento S.A** y **OFFICE CLIP S.R.L.**----------

2-TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTÍCULO 62 INCISO 1 DEL REGLAMENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA, RESPECTO A DICHOS REQUISITOS: En el Acta de Apertura de Sobres figura el CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTACIONES, en el cual han sido nuevamente verificado en este proceso por este Comité Evaluador y se concluye que: Seguidamente, se procedió a la **verificación de los documentos sustanciales**, determinados en el Art. 60 del Decreto 21909/03 y los demás **documentos formales** de las ofertas en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento como lo establece el Art. 61 del Decreto y de los cuales se constató lo siguiente:

a) **Documentos Sustanciales.**

DOCUMENTOS REQUERIDOS	INTERPRO de Juan Carlos Zucolillo	HANDRUG Soluciones y Corporativas de Hugo Benitez	HPTI de Sistemas y Equipamientos S.A	BIOS INFORMATICA de Eliseo Gómez	OFFICE CLIP S.R.L	AVALON S.A
Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en **ANEXO 2.** debidamente completado y preparado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
La Garantía de mantenimiento debidamente extendida (5%).	No Presenta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Nelson Florentín
Abogado

Diana Vera Mercado
Economista

Abog. Silvia Santander Florentín
Secretaria General

MIGUEL MEZA VARGAS
Coordinador del Gabinete del Ministro

C.P. Lidia Fabiola Grijalba C.

Fotocopia del Documento que acredite la Capacidad del Firmante cuando corresponda (Poder o Documentos Estatutarios como Acta de Asamblea o de Directorio).	No Correspo nde	No Correspon de	Cumple	No Correspon de	Cumple	Cumple
Los documentos hayan sido debidamente firmados.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
La oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula Tributaria del oferente (RUC).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de su última Declaración de I.V.A. y/o del Impuesto a la Renta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Patente Municipal, correspondiente al presente semestre	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia Simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona Jurídica)	No Correspo nde	No Correspon de	Cumple	No Correspon de	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en la Prohibiciones o Limitaciones para contratar, establecidas en el **Art. 40** y de Integridad conforme al **Art. 20**, inc. **"w"**, ambos de la **Ley 2051/03**, de acuerdo con lo dispuesto en la **Resolución Nº 330/07** de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los Derechos de los Menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay. Anexo 5	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Nelson Florentín Diana Vera Mercado MIGUEL MEZA VARGAS

b) Documentos Legales detallados en la tabla comparativa de documentaciones.

DOCUMENTOS REQUERIDOS	INTERPRO de Juan Carlos Zucolillo	HANDRUG Soluciones y Corporativas de Hugo Benitez	HPTI de Sistemas y Equipamientos S.A	BIOS INFORMATICA de Eliseo Gómez	OFFICE CLIP S.R.L	AVALON S.A
Listado de Clientes y/o certificados relacionados al servicio realizado.	No Presenta	Cumple	No Presenta	No Presenta	Cumple	Cumple
Carta de compromiso en el cual el oferente debe manifestar que de ser adjudicado se compromete a entregar el bien o servicio.	No Presenta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no haber incurrido en incumplimiento de contratos.	Cumple	Cumple	Cumple	No Presenta	Cumple	Cumple
Información del Oferente.	Cumple	Cumple	Cumple	No Presenta	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento del Contrato.	No Presenta	Cumple	Cumple	No Presenta	Cumple	Cumple

La empresa unipersonal **INTERPRO de Juan Carlos Zucolillo** presenta su carta de oferta sin la garantía de mantenimiento de la oferta del 5 % (cinco por ciento) y la vigencia de la Oferta de 60 días (sesenta días), habiéndose solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y teniendo en cuenta el Art. 58 del decreto 21909/03 que determina la conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones: *"...Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:...3- De ratificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones, perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de* ***garantía de mantenimiento de la oferta o extensión de esta en desacuerdo en los requerimientos del Pliego****. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones del llamado será rechazada por la convocante."* En cuanto al Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia se establece claramente en el art 10 inc *b) El formulario de Oferta suscrito por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2 y el cual señala lo siguiente: "Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptara sustituto,* ***bajo pena de nulidad del mismo.*** *Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información requerida."*----------

Por lo tanto la oferta de la empresa unipersonal **INTERPRO de Juan Carlos Zucolillo** es rechazada por no cumplir con las documentaciones de carácter sustancial y legal requeridas en el PBC.

Asimismo, la empresa **BIOS INFORMATICA de Eliseo Gómez** no presenta las documentaciones de carácter legal requeridas en el PBC.

Nelson Florentín
Abogado

Diana Vera Mercado
Economista

Abog. Silvia Santander Florentín
Secretaria General

MIGUEL MEZA VARGAS
Coordinador del

c) Capacidad Financiera.

HANDRUG Soluciones y Corporativas de Hugo Benitez	HPTI de Sistemas y Equipamientos S.A	OFFICE CLIP S.R.L	BIOS INFORMATICA de Eliseo Gómez	AVALON S.A
Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

d) Especificaciones Técnicas.

HANDRUG Soluciones y Corporativas de Hugo Benitez	HPTI de Sistemas y Equipamientos S.A	OFFICE CLIP S.R.L	BIOS INFORMATICA de Eliseo Gómez	AVALON S.A
Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

3-COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES. No se registraron consultas.---

4-TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS. No registran errores aritméticos en las ofertas presentadas por las empresas oferentes.----------

5-ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS; De la planilla comparativa de especificaciones técnicas y precios de la oferta presentada por la firma oferente cuyos antecedentes forman parte integrante del presente Dictamen a los efectos de la Evaluación de las ofertas, y teniendo en cuenta el llamado a Contratación Directa se manifiesta que los precios ofertados por las empresas oferentes se detallan en el siguiente cuadro:

N°	EMPRESAS	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	HANDRUG Soluciones y Corporativas de Hugo Benítez	31.236.000.-
2	HPTI de Sistemas y Equipamientos S.A.	31.563.000.-
3	OFFICE CLIP S.R.L	45.033.000.-
4	BIOS INFORMATICA de Eliseo Gómez	32.315.000.-
5	AVALON S.A.	49.495.000.-

Verificadas las ofertas de las firmas; **HANDRUG Soluciones y Corporativas de Hugo Benítez con RUC N° 4022404-0, HPTI de Sistemas y Equipamientos S.A. con RUC N° 80032663-6, OFFICE CLIP S.R.L con RUC N° 80068676-4, AVALON S.A. con RUC N° 80028173-0 y BIOS INFORMATICA de Eliseo Gómez con RUC N° 2835748-5,** las mismas cumplen con los requisitos sustanciales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, por consiguiente son **"OFERTAS EVALUABLES"**.----------

Nelson Florentín
Abogado

Diana Vera Mercado
Economista

Abog. Silvia Santander Florentín
Secretaria General

C.P. Lidia Fabiola Grijalba C.
Directora General de

6-RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES: La presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el Artículo 28 de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, en concordancia con el Art. 63 del Decreto 21909/03, que dispone: *"... la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones Legales y Técnicas... tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el más bajo...."*, y con resguardo a los principios consagrados en el Art. 4 de la Ley N° 2051/03. En ese sentido el Comité de Evaluación Permanente, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se expide al respecto y recomienda:

- Adjudicar el llamado a **Contratación Directa N° 252612 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE INFORMATICA"** a la Firma **HANDRUG Soluciones y Corporativas de Hugo Benítez, con RUC Nº 4022404-0** al Programa PAR-005/002 "Apoyo al Gobierno Nacional para Implementar el Plan Nacional de Exportación".----------

- Asimismo, se recomienda la formalización del contrato con la firma adjudicada, hasta la suma de ***Gs.31.236.000.- (Guaraníes treinta y un millones doscientos treinta y seis mil).***----------

Es nuestro dictamen.

Nelson Florentín
Abogado

Diana Vera Mercado
Economista

ENRIQUE BORDON

Abog. Silvia Santander Florentín
Secretaria General

C.P. Lidia Fabiola Grijalba C.
Directora General de
Administración y Finanzas

MIGUEL ... VARGAS
Coordinador del
Gabinete del Ministro